

Requisitos para las oficinas y agencias gubernamentales

Las oficinas y agencias de la rama ejecutiva estatal, con la excepción de las oficinas constitucionales enumeradas en el KRS 12.020(I)(3)-(7), deben cumplir con los [Requisitos Mínimos](#) para todas las entidades en general, como también con los siguientes requisitos para las [oficinas y agencias gubernamentales](#) que aparecen más abajo. A todas las oficinas y agencias locales y a los órganos judiciales y legislativos se les exhorta a adoptar o incorporar los siguientes requisitos en adición a los Requisitos Mínimos. A todas las oficinas y agencias gubernamentales a nivel local se les recomienda además que consulten con el departamento de salud de su localidad a fin de desarrollar los requisitos o pautas que resulten pertinentes para su oficina o agencia.

Requisitos de distanciamiento social

- Las oficinas y agencias gubernamentales con trabajo de oficina deben asegurarse de que no haya ningún día en el que estén físicamente presentes en la oficina más del 50% de los empleados o se exceda el 50% de la capacidad de la instalación. Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que los empleados/contratistas del sector público estén dispersos por todas las instalaciones a fin de garantizar un distanciamiento social adecuado.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben proporcionar sus servicios y realizar sus labores por teléfono o Internet en la mayor medida posible. Los empleados del sector público a los que en estos momentos les es posible desempeñar sus funciones laborales usando la modalidad de teletrabajo deben seguir haciéndolo.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que sus empleados/contratistas usen máscaras faciales o algo con que cubrirse la cara al interactuar con los compañeros de trabajo o al hallarse en las áreas comunes de circulación de la oficina (p. ej., pasillos, salones de conferencia, baños, entradas y salidas). Los empleados públicos no están obligados a usar máscaras faciales mientras se encuentren a solas en oficinas personales o si el hacerlo representa una grave amenaza para su salud o su seguridad.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que sus empleados usen, en la mayor medida posible, formatos digitales en lugar de formatos en papel.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deberían reunirse vía teleconferencia de audio en vivo o video en vivo según lo dispuesto en el Proyecto de Ley 150 del Senado del 2020. Sin embargo, los requisitos de la Sección 1, subsección (8)(b) quedan suspendidos para cualquier oficina o agencia gubernamental que se reúna vía teleconferencia de audio en vivo o video en vivo y que no esté sujeta o exenta de la aplicación de la Ley de Reuniones Abiertas, 61.800, *et seq.*
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben, en la mayor medida posible, llevar a cabo por vía telefónica o por Internet las reuniones que realicen con las personas a las que sirven. Cuando haya

reuniones con estas personas que inevitablemente tengan que ser presenciales, los empleados públicos deberán usar máscaras y mantenerse a una distancia física de 6 pies (2 metros) de las personas a las que sirven. En la mayor medida posible, se deben establecer controles allí donde no sea viable guardar una distancia física de 6 pies (2 metros). Ello incluye, por ejemplo, instalar barreras físicas no porosas, ya sean portátiles o permanentes (p. ej., barreras de plexiglás).

- Las oficinas y agencias gubernamentales deben, en la mayor medida posible, modificar el flujo de tráfico en la oficina a fin de minimizar el contacto entre empleados del sector público/contratistas del sector público/personas a las que sirven.
- Las oficinas y agencias gubernamentales también deben eliminar el uso de los salones de espera, y se deben limitar las filas para recibir servicios en la mayor medida posible. Allí donde no se puedan evitar las filas, las oficinas y agencias gubernamentales deberán asegurarse de que entonces se mantenga una distancia mínima de 6 pies (2 metros). Esto se puede lograr demarcando en el suelo o en las paredes distancias de 6 pies (2 metros).
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben, en la mayor medida posible, restringir el acceso a las áreas comunes a fin de maximizar el distanciamiento social y de reducir la aglomeración de personas. Estas áreas comunes incluyen de manera enunciativa, pero no limitativa los salones de espera, los salones de descanso y las áreas de venta. Las oficinas y agencias gubernamentales que restrinjan el acceso a los bebederos deberán proporcionar fuentes alternativas de agua para sus empleados en sustitución de los bebederos.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que, en la mayor medida posible, toda la documentación se pueda llenar electrónicamente usando *DocuSign* o usando alguna otra tecnología de firma electrónica para cuando haya que firmar.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que, si hay algún documento que hay que llenar en persona, exista un proceso seguro para hacerlo. Ello incluye recopilar toda la documentación que hay que llenar en persona y dejarla en un salón individual donde la persona pueda llenarla a solas.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben reducir el número de empleados del sector público, contratistas y personas a las que sirven que entren, salgan o se congreguen en cualquier momento.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben tratar de limitar aquellas actividades que conllevan a que sus empleados o contratistas estén en algún momento a una distancia menor de 6 pies (2 metros) de otra persona, independientemente de si se han instalado o no barreras físicas no porosas.
- Aquellas oficinas y agencias gubernamentales cuyos empleados o contratistas deben operar equipos, vehículos o embarcaciones deberán, en la mayor medida posible, limitar el número de empleados o contratistas del sector público viajando juntos en un mismo vehículo. Si el viajar por separado en vehículos diferentes no es viable, estos empleados o contratistas del sector público deberán entonces maximizar el distanciamiento social y usar máscaras faciales dentro del vehículo. Los vehículos se deberán limpiar y desinfectar a fondo después de cada viaje.
- Las oficinas y agencias gubernamentales que tienen almacenes y zonas de carga y descarga deben

garantizar una interacción mínima entre los choferes en las zonas de carga y descarga, en los umbrales y en los demás lugares.

Requisitos de limpieza y desinfección

- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que las oficinas y los puestos de trabajo estén debidamente limpios y ventilados.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben garantizar la limpieza e higienización de las superficies que se tocan con frecuencia mediante el uso de los desinfectantes adecuados. Dichos desinfectantes adecuados incluyen los desinfectantes de uso doméstico registrados por la EPA, las soluciones de lejía diluida de uso doméstico y las soluciones de alcohol que contienen como mínimo un 60% de alcohol. Las oficinas y agencias gubernamentales deben establecer un proceso de limpieza y desinfección que respete las pautas de los CDC cuando haya alguna persona sobre la cual se tenga la sospecha o la certeza de que está contagiada con el COVID-19.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que las superficies tocadas con frecuencia por muchos se limpien de forma seguida conforme a las orientaciones de los CDC. Esto incluye de manera enunciativa, pero no limitativa: las manijas de las puertas de los vehículos/equipos; las llaves; las palancas de cambio; el volante/los controles del operador y las palancas; las manijas de las puertas; los interruptores de luz; los teléfonos; las computadoras/teclados; las copiatoras; los botones del elevador; los inodoros; los grifos; los lavamanos; los mostradores; los dispensadores de toallas de papel; los escritorios; los pasamanos; las encimeras; las mesas; y los estantes y manijas.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que los empleados/contratistas del sector público limpien con desinfectante sus puestos de trabajo al terminar su turno laboral o cada vez que interrumpan el uso de su puesto de trabajo por un período de tiempo considerable.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que en los equipos que se comparten haya disponibilidad de toallitas desinfectantes u otros desinfectantes.
- Según sea pertinente, las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que los empleados/contratistas del sector público no usen procedimientos de limpieza que pudieran provocar una nueva suspensión de partículas infecciosas en el ambiente. Ello incluye de manera enunciativa, pero no limitativa el evitar cosas como barrer en seco o el uso de sistemas de limpieza de alta presión ya sean de aire, agua o productos químicos.

Requisitos para el Equipo de Protección Personal (PPE)

- Las oficinas y agencias gubernamentales deben garantizar el uso de máscaras adecuadas y otro equipo de protección personal por parte de los empleados/contratistas del sector público siempre y cuando dicho uso no ponga en peligro la salud o seguridad de los empleados. Las oficinas y agencias gubernamentales deben capacitar a los empleados del sector público en el uso del PPE. Dicha capacitación incluye: cuándo usar el PPE; qué tipo de PPE hace falta; y cómo ponerse el PPE, cómo usarlo y cómo quitárselo de la manera correcta.

- Las oficinas y agencias gubernamentales deben capacitar a sus empleados para que estos sepan cómo deshacerse del PPE o cómo desinfectarlo de una manera correcta, cómo inspeccionarlo para detectar daños, cómo mantenerlo y qué limitaciones tiene.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que, en la mayor medida posible, haya guantes disponibles para los empleados del sector público que realizan actividades de mucho contacto siempre y cuando el uso de dichos guantes no cree peligros adicionales. Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que los empleados/contratistas del sector público usen guantes al limpiar los equipos o los puestos de trabajo. Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que los empleados/contratistas del sector público usen guantes al entrar en contacto con productos durante el transporte de estos o al recibirlos.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que todos sus empleados/contratistas cumplan con el [Personnel Memorandum 2020-06, "COVID-19 Mask Policy,"](#) emitido por el Gabinete de Personal de Kentucky.

Requisitos de capacitación y seguridad

- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que se publiquen los letreros correspondientes por todo el espacio de oficina a fin de informar a los empleados y a las personas a las que sirven sobre prácticas de buena higiene y nuevas prácticas en general.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben, en la mayor medida posible, implementar horarios en los que se pueda proporcionar servicios de una manera segura a aquellos constituyentes que tengan un alto riesgo de enfermarse gravemente según las pautas de los CDC. Dichas pautas se pueden encontrar en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html#Higher-Risk>.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que a los empleados/contratistas del sector público se les dé la orientación de que, en la mayor medida posible, eviten tocarse la cara, incluyendo los ojos, la nariz y la boca, y que sobre todo no lo hagan hasta haberse lavado bien las manos después de terminar su trabajo y/o quitarse el PPE.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que a los empleados/contratistas del sector público se les informe que pueden identificar y comunicar posibles mejoras y/o inquietudes para reducir el riesgo potencial de exposición al virus en el centro de trabajo. Toda formación y capacitación se debe comunicar en el idioma que mejor entienda la persona que recibe la información y capacitación.
- Las oficinas y agencias gubernamentales deben asegurarse de que todos sus empleados/contratistas cumplan con el [Personnel Memorandum 2020-07, "Temperature Check Policy,"](#) emitido por el Gabinete de Personal de Kentucky.